

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2 De la Mesa Directiva, con la que informa sobre modificación de turno
- 6 De la diputada Fabiola Rafael Dircio y del diputado Manuel Rodríguez González, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativa y de proposición
- 7 De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite los informes de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa en los niveles de primera infancia, media superior y superior, conforme a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
- 7 De la diputada Elena Pérez Ramos
- 8 De la coordinación del Grupo Parlamentario de Morena

Solicitudes de licencia

- 8 De la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, Manuel Baldenebro Arredondo, Carlos Sánchez Barrios

Iniciativas

- 9 Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 159 Bis y se reforma el artículo 160 de la Ley de Migración

Anexo I

Miércoles 3 de abril

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA, CON LA QUE INFORMA SOBRE MODIFICACIÓN DE TURNO

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 130 del Código Fiscal de la Federación (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 137 del Código Militar de Procedimientos Penales (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley de Asociaciones Religiosas y

Culto Público (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley de la Policía Federal, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 126 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 121 y 132 de la Ley Federal de Competencia Económica (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 400 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley de la Fiscalía General de la República, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (en materia de homologación legislativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Sistemas de Pagos (en materia de homologación legislativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (en materia de homologación legislativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 63 y 71 de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 114 de la Ley General de Bienes Nacionales (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 35 de la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia del derecho de réplica), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 114 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 10 y 27 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y

Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 213 de la Ley Federal del Derecho de Autor (en materia de Homologación Normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Archivos (en materia de Homologación Normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Reglamentaria de la fracción VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109 Bis y 225 de la Ley de Instituciones de Crédito (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024,

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024,

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 95 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B), del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira

ra Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de Concursos Mercantiles (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 Bis 4 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Turismo (en materia de homologación normativa, presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.)

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 141 y 161 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 389 de la Ley del Mercado de Valores (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 Bis de la Ley de Fondos de Inversión (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y

Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 108 de la Ley de Uniones de Crédito (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 111 de la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (en materia de Homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de Seguridad Nacional (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de homologación normativa), presentada por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. Ter de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en materia de homologación normativa), presenta-

da por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, PRI, el 21 de febrero de 2024.

“Túrnense a la Comisión de Justicia para dictamen.”

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica)
Presidenta

DE LA DIPUTADA FABIOLA RAFAEL DIRCIO Y DEL DIPUTADO MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVA Y DE PROPOSICIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Estimada Presidenta:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y para solicitarle, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que gire sus apreciables instrucciones, con el fin de que **se retire la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 205 del Código Penal Federal, para tipificar y sancionar el matrimonio forzado**, la cual presenté y fue turnada a la Comisión de Justicia el miércoles 14 de febrero de 2023.

Lo anterior para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente**

El que suscribe, diputado Manuel Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro del siguiente punto de acuerdo publicado en la **Gaceta Parlamentaria** número 6483-III-1, el martes 12 de marzo de 2024 (3356) y turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen.

“Punto de acuerdo para exhortar a la SE y al SAT a garantizar que, tanto los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos para los Anexos 30 y 31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias”.’

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Manuel Rodríguez González (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA QUE REMITE LOS INFORMES DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A FOMENTAR LA EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE PRIMERA INFANCIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CONFORME A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Me refiero al artículo 37, primero y segundo párrafos, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024), el cual establece lo siguiente:

“Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo”.

Al respecto y con el objeto de dar cumplimiento a la disposición referida, se remite copia de los oficios números DGGEyET/0280/2024, de la Subsecretaría de Educación Básica; CSPA/0138/2024 de la Subsecretaría de Educación Media Superior y el 500/CTA/2024.-0166, de la Subsecretaría de Educación Superior, a través de los cuales se recibieron los informes de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa, en dichos niveles educativos, conforme a los recursos autorizados en el PEF 2024.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mónica Pérez López (rúbrica)
Directora General

DE LA DIPUTADA ELENA PÉREZ RAMOS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 2 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito hacer de su conocimiento mi separación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a partir del 2 de abril de 2024, por así convenir a mis intereses.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
Diputada Elena Pérez Ramos (rúbrica)

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

A través de este medio, con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 2 de abril de 2024, Elena Pérez Ramos se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)

Solicitudes de licencia

DE LA DIPUTADA OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA,
MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO, CARLOS SÁNCHEZ
BARRIOS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva en
la Honorable Cámara de Diputados
Presente

La suscrita, diputada federal Olga Juliana Elizondo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI; y en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal a partir del 9 de abril y hasta el 9 de mayo del año en curso.

En tal virtud, le solicito atentamente realice las acciones conducentes a efecto de que la licencia sea puesta a consideración del pleno.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 3 de abril de 2024

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente

El que suscribe, diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artí-

culos 6, numeral 1, fracción VI; 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento mi solicitud de licencia para separarme de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura, a partir del 4 de abril al 4 de mayo de 2024.

Lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar, ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Le envió un cordial saludo y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad México, a 2 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Para atender de tiempo completo asuntos de mi interés personal, solicito licencia para separarme del cargo de diputado federal por el lapso comprendido del 4 de abril al 31 de mayo de este año.

Al agradecer anticipadamente su atención, me es grato enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Diputado Carlos Sánchez Barrios (rúbrica)

Iniciativas

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 159 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, a 5 de marzo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVII/INICU/0029/2024 II P.O., por medio de la cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua envía iniciativa, con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de Migración, referente a las sanciones a quien realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico que lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13174.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica)
Presidenta del Honorable Congreso del Estado

Iniciativa Ante

El Honorable Congreso de la Unión

Número LXVII/INICU/0029/2024 II P.O.

La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su

segundo periodo ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. - La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de Migración, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Único. - Se **reforma** el artículo 160, párrafo primero y fracción I; y se **adiciona** el artículo 159 Bis, ambos de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 159 Bis. Se impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y cinco mil días de multa, a quien, mediante la utilización de medios tradicionales o electrónicos, realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico que lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Artículo 160. Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los artículos anteriores, cuando las conductas descritas en los mismos se realicen:

I. Respecto de niñas, niños y adolescentes o cuando se induzca, procure, facilite u obligue a un niño, ni-

ña o adolescente o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar cualquiera de las conductas descritas en los artículos anteriores;

II. y III. ...

Transitorio

Artículo Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica)
Presidenta

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (rúbrica)
Secretaria

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>